



EJECUTIVO.

RADICACION No. 53-2019-00229-00.

Demandante: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. (SEMPEM).

Demandado: VERONA INTERNATIONAL S.A.S.

Señora juez:

Pasó a su despacho el presente proceso Ejecutivo, en contra de VERONA INTERNATIONAL S.A.S., donde la apoderada de la parte demandante presenta renuncia al poder y a la vez solicitan reconocer personería. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Febrero 23 de 2022.

LA SECRETARIA,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- Aceptar la renuncia de poder presentado por la Dra. LEIDY DIANA MORELOS SIERRA en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. (SEMPEM), al poder conferido por la demandante, de conformidad con el Art. 76 del C. G. del P. Inciso 3º.
- 2.-Reconocer Personería al Dr. (a) CIRO ALEJANDRO BAYONA CUERVO, identificado con la C. C. No. 81.720.737 y T.P. No. 195.061 del C. S. de la J, como apoderado de la entidad demandante SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. (SEMPEM), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 del C. G. del P., en la forma y términos del poder conferido
- 3.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0362d3a37aa10f66b4b3346db08068e05deae77fcbd3826db34f3868f3a9048
Documento generado en 23/02/2022 02:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>